**INFORME CNO 626**

Fecha: enero 14 de 2021.

**Aspectos Administrativos:**

1. Se presenta el Presupuesto ejecutado de funcionamiento del Consejo para el año 2020 (cifras en millones de $).

Saldo dic 31 2019 -------------------------- 42.6

Ingresos 2020: ------------------------------1538.0

Gastos 2020--------------------------------- 1525.0

Saldo dic 31 2020------------------------------55.6

Con este saldo se cubre el pago restante de la consultoría con Governance Consultants:47.6 millones.

1. Según lo previsto en el Reglamento Interno del CNO, se iniciará el proceso de inducción en los comités y subcomités, y se incluirá una actividad de autoevaluación. Los resultados de esta actividad se presentarán en la reunión del mes de febrero de 2021.
2. En la reunión ordinaria del mes de febrero se procederá con la elección del presidente del CNO para el año calendario 2021 y los integrantes del Comité Asesor de Estrategia.
3. El martes 19 de enero de 2021 a las 4 p.m., se programará una reunión especial del Consejo para la presentación del plan de acción y hoja de ruta del Consejo como resultado del análisis interno con Governance Consultants.
4. Se publicó y envió la Circular 62 a los agentes generadores, transmisores y distribuidores, informándoles el plazo para que comuniquen al CNO su deseo de ser invitados a los Comités y Subcomités del Consejo (31/01/2021).
5. Se solicita a los miembros del CNO que no han definido y enviado la comunicación correspondiente sobre sus representantes en los diferentes Comités y Subcomités del Consejo, hacerlo antes del viernes 15 de enero del año en curso.

**Aspectos Técnicos:**

1. Tal como lo manifestó el CND en las dos reuniones extraordinarias del mes de diciembre de 2020 del Subcomité de Plantas, se presentará por parte de XM la segunda versión de su estudio de Flexibilidad en el SIN en el próximo mes. Si bien los principales resultados se socializaran con el Consejo, se recomienda la programación de una reunión conjunta con los subcomités de Planeamiento Operativo-SPO, Análisis y Planeamiento Eléctrico-SAPE y Plantas-SP, para el análisis detallado de dicho estudio. Lo anterior es fundamental para validar las observaciones hechas por el Consejo a la primera versión, y continuar con la elaboración de los Términos de Referencia del estudio propuesto de Flexibilidad del SIN.
2. En el marco de lo establecido por la Resolución CREG 209 de 2020, que modificó el Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento (Resolución CREG 026 de 2014), la Comisión actualizó la senda de referencia del volumen útil agregado del SIN para la estación de verano. A continuación, se presenta dicha senda y las propuestas enviadas por el CND y el CNO previamente.



1. Se adelantan, con el desarrollador de la página, las implementaciones de seguimiento a la condición del volumen útil agregado del SIN, teniendo en cuenta las disposiciones del Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento, contenidas en la Resolución CREG 209 de 2020. Como lo estableció el CNO en la reunión de diciembre de 2020, se está implementando el desarrollo que permita contrastar la evolución real del nivel del embalse con la senda de referencia de la CREG y las planteadas por el CNO y el CND.

Adicionalmente, se propone enviar la siguiente comunicación a la CREG (adjunta a esta acta), recalcando la importancia de conocer, de manera oportuna, toda la información relacionada al cálculo de la condición del sistema en función del índice Nivel del Embalse-NE.

1. Se envío a la CREG la comunicación, que tiene como asunto “*Posibilidad de definir un criterio de confiabilidad adicional para la asignación de las reservas de Regulación Secundaria de Frecuencia-AGC*”. La misma puede ser consultada en la página web del CNO.
2. Se envió a MINENERGÍA la comunicación con comentarios al proyecto normativo “*Por la cual se definen criterios de resiliencia, seguridad y confiabilidad para el suministro de energía eléctrica*”. La misma puede ser consultada en la página web del CNO.
3. Respecto a la situación actual de ajuste de los Estabilizadores de Potencia-PSS del SIN, en la reunión del mes de diciembre de 2020 del Subcomité de Controles-SC se estableció:

* El CND solicitará a todas las empresas que contemplen un plan de ajuste de los PSS.
* Se elaborará un documento CNO con los requisitos que se deben cumplir para el ajuste de los PSS y la forma en la que se contrataría dicho ajuste (de ser necesario).
* En la reunión de enero de 2021 del SC se revisará el documento de requisitos y se revisará la pertinencia de definir un Acuerdo, que establezca el procedimiento de ajuste, el encargado de hacerlo y el cronograma de actividades.

1. La CREG expidió para observaciones hasta el 22 de enero de 2021, la Resolución CREG 233 de 2020, “*por la cual se ordena hacer público un proyecto de resolución-Disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el Sistema Interconectado Nacional-*”. En ella la Comisión plantea un ajuste a los procedimientos contenidos en la Resolución CREG 106 de 2006 para la asignación de puntos de conexión, define nuevas reglas y requisitos según el tipo y clase de solicitud, plantea una ventanilla única para la revisión de los estudios de conexión, ajusta algunas disposiciones en materia de garantías, contratos de conexión y conexión profunda, al igual que planea una transición para acogerse a dicha Resolución.

Teniendo en cuenta la importancia de este proyecto normativo, se sugiere conformar un grupo de trabajo de los Comités de Transmisión y Distribución, para hacer los comentarios respectivos.